

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN Rectoral N° 1315-2019-R.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL Rector de la Universidad Nacional del Callao:

Visto el Oficio N° 12845/51 (Expediente N° 01082939) recibido el 06 de diciembre de 2019, mediante el cual el Director del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", solicita auspicio para la Jornada de Capacitación en educación para la salud, atención de calidad y humanización en el trato al paciente, a realizarse el 15, 16 y 17 de enero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y numeral 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución N° 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución N° 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva N° 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto el Director del Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", solicita auspicio para Jornada de Capacitación en educación para la salud, atención de calidad y humanización en el trato al paciente, la cual tiene como objetivo manejar adecuadamente las estrategias de enseñanza en educación para la salud y participe en la humanización de los servicios de salud beneficiaria directamente al usuario interno y externo de los servicios de salud; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 11 de diciembre de 2019; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio N° 037-2019-AUSP-UNAC**, para la Jornada de Capacitación en educación para la salud, atención de calidad y humanización en el trato al paciente, organizado por el Centro Médico Naval "Cirujano Mayor Santiago Távara", a desarrollarse los días 15, 16, 17 de enero de 2020, con una duración de treinta y seis (36) horas académicas, equivalente a 2.0 créditos académicos.



- 2º **SOLICITAR**, al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, remita la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Centro Médico Naval “Cirujano Mayor Santiago Távara”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, CMN “Cirujano Mayor Santiago Távara”, FCS, ORAA, OCI, ORPII.